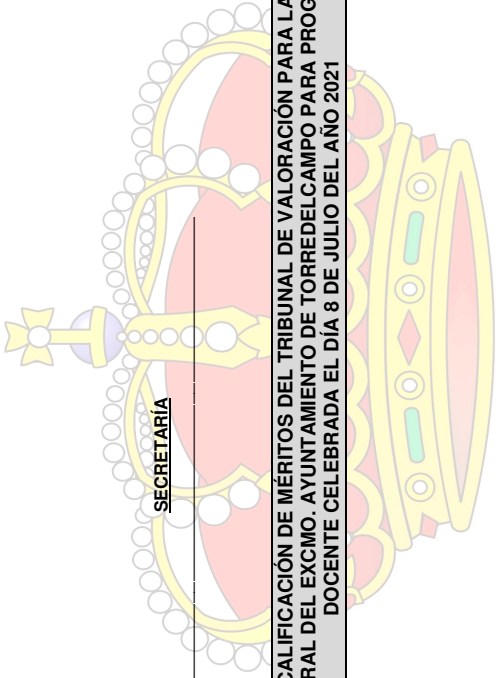
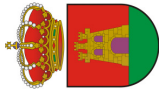


AYUNTAMIENTO DE
TORREDEL CAMPO



SECRETARÍA

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PARA PROVEER BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO 2021

Asistentes:

Presidente:

Don José M^a. Guzmán García.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Doña Raquel Campos Gómez.

Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 11:35 horas del día 8 de julio de 2021, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes al objeto de proveer bolsas de empleo de contratación laboral temporal para programas y actividades de carácter docente, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 109.5, de fecha 09/06/2021, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como todas/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de calificación de méritos, de conformidad con el apartado Tercero de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

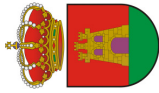
"TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Valoración, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 15 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Fecha	09/07/2021 13:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Página	1/5





SECRETARÍA

En caso de empate el Tribunal procederá al desempate con aplicación de los criterios y según la mayor puntuación obtenida en:

- 1º.- Experiencia profesional.
- 2º.- Formación complementaria.

Baremo de Méritos Formativos y otros (máximo 7 puntos):

- Por estar en posesión del CAP o MASTER en Educación Secundaria 2 puntos.
- Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso 0,50 puntos por cada título hasta un máximo de 2.
- Por acreditación de Másteres específicos directamente relacionados con el puesto a desempeñar 2 puntos.
- Por titulación académica oficial y complementaria de Formación Profesional: 1 punto.

Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

Por cada mes completo independientemente de que la jornada laboral sea a tiempo completo o parcial, no computándose las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración o entidad en la que hubiese prestado los servicios, debiendo constar en dicha certificación la fecha de inicio y fin del contrato, meses de servicio y puesto desempeñado. Se acompañará de certificado de servicios prestados y/o nombramiento y obligatoriamente vida laboral.

- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en entidades locales, por mes: 0,25 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en otros organismos públicos, por mes: 0,15 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en organismos privados, por mes: 0,05 puntos.

(Para aquellos supuestos en los que los aspirantes acrediten horas sueltas en relación a este punto, el cálculo para la baremación será proporcional a lo establecido para el mes completo.)

No se computarán servicios prestados por realización de prácticas académicas externas, ya sean curriculares o extracurriculares.

Formación complementaria (máximo 2 puntos):

Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido, debiendo de estar reconocidos por Administraciones Públicas, Universidades, Organismos oficiales u Organizaciones empresariales y sindicales.

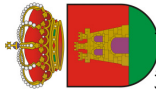
- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de 100 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 200 horas de duración: 0,75 puntos.

Actividades sociales de voluntariado (máximo 1 punto):

Por cada mes de servicios sociales de voluntariado a la comunidad 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Código Seguro de Verificación	IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Fecha	09/07/2021 13:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Página	2/5





SECRETARÍA

Justificación de los méritos alegados:

- *Experiencia profesional: Certificación o copia expedida por la Administración o Entidad correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados. Fotocopia de contratos de trabajo e informe de vida laboral.*
- *Formación: Copia de certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.*
- *Otros: Certificación expedida por la entidad competente.*

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- No puntuar a los/as aspirantes que no han aportado vida laboral en su solicitud, en el apartado de experiencia profesional, toda vez que no se puede comprobar si han estado dados de alta y con la categoría profesional requerida para el acceso a los puestos ofertados.

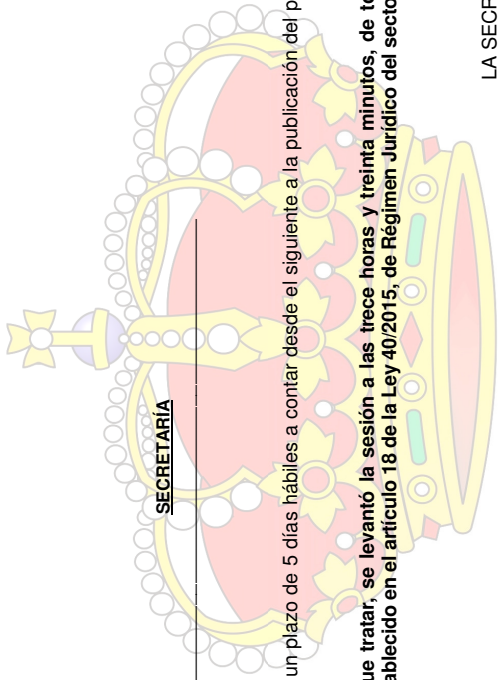
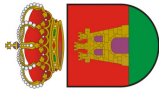
SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos mediante Resolución de Alcaldía nº 125.4, de fecha 02/07/2021:

	Méritos Formativos (máximo 7 puntos)					Experiencia profesional (máximo 5 puntos)			Formación complementaria (máximo 2 puntos). Cursos	Actividades sociales voluntariado (máximo 1 punto)	TOTAL
	MASTER en Educación Secundaria 2 puntos	Titulación académica oficial de nivel superior (0,5 cada una)	Másteres específicos directamente relacionados con el puesto a desempeñar 2 puntos.	Formación Profesional: 1 punto.	En EE.LL. (0,25 por mes)	Otros organismos públicos (0,15 por mes)	Organismos privados (0,05 por mes)				
APELLIDOS Y NOMBRE											
ROMERO EXPÓSITO, ADRIANO	--	--	--	--	--	--	--	0,15	--	--	0,15
MORAL RAMA, MARIA ISABEL	--	--	--	--	2,5	--	--	2	1	--	5,55
GARCIA GONZÁLEZ, LUISA MARÍA	2	0,5	--	--	--	5	--	2	--	--	9,5
APELLIDOS Y NOMBRE											
MORAL MORAL, SHEILA	--	--	--	--	0,25	--	--	0,10	--	--	0,35

Código Seguro de Verificación	IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Fecha	09/07/2021 13:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GIMENEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Página	3/5



**AYUNTAMIENTO DE
TORREDEL CAMPO**



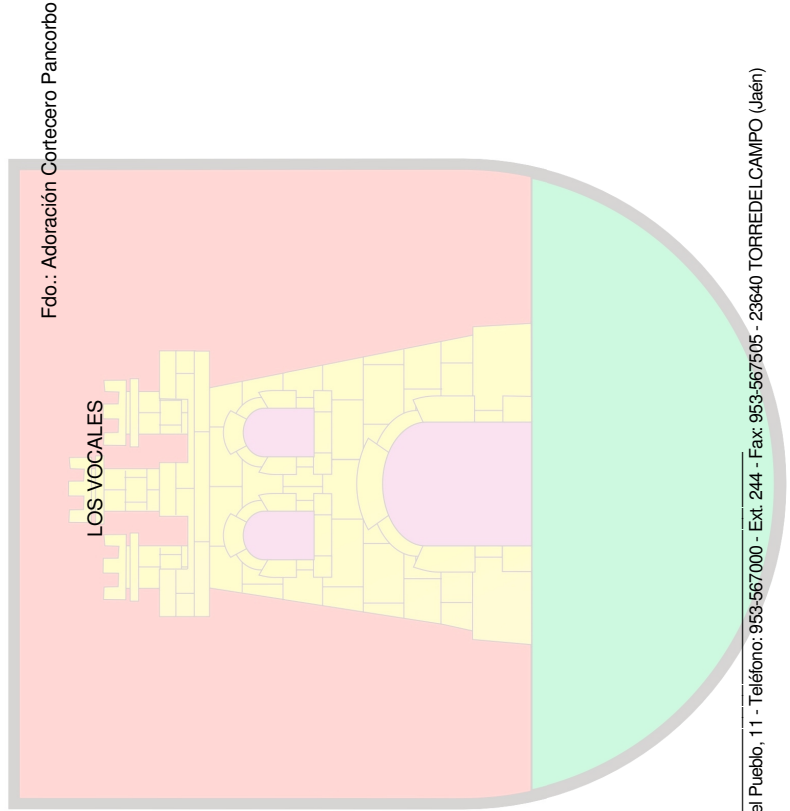
TERCERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: José M^º. Guzmán García

LA SECRETARIA:



Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Fecha	09/07/2021 13:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E7SX3AEZDQVFNXQUQON7R6M	Página	5/5

